

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 3990** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia de carácter específico del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques pertenecientes al Anexo I del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Sertego Servicios Medioambientales, SLU" y otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 20 de diciembre de 2023, acordó renovar la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques pertenecientes al Anexo I del Convenio Marpol 73/78 a "Sertego Servicios Medioambientales, SLU" con CIF número B83667725 y domicilio en Madrid, Camino Hormigueras, 171 CP 28031 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se produzca la entrada en aplicación del Pliego de Prescripciones Particulares que debe regir dicho servicio aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, lo que antes ocurra y otorgar simultáneamente concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 80 metros cuadrados para el almacenamiento de residuos oleosos procedentes de buques como desarrollo de la realización de actividades propias de la licencia, desde el 1.01.2024 a 31.12.2024 abonando las tasas recogidas en la condición 8ª del pliego concesional:

Tasa de ocupación: Importe anual 610,94 euros.

Tasa de actividad: Calculada en función de la actividad prevista en la licencia.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 22 de enero de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240004286-1